

Madrid, 31 enero de 2015

Querido socio y compañero:

Adjunto te remitimos la **convocatoria** aprobada por la Junta Directiva y ratificada en Asamblea General, sobre las próximas "ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SEOM", que tendrán lugar durante la celebración del "XV Congreso de la Sociedad Española de Oncología Médica" en Madrid del 28 al 30 de octubre de 2015.

Recibe un saludo,

Dr. Antonio Llombart Cussac
Secretario General

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SEOM**

La Junta Directiva de la SEOM en su reunión de 14 de enero de 2015 acordó que la convocatoria de elecciones se regirá por la siguiente normativa:

Las propuestas de candidaturas deberán ser remitidas a la Secretaría de la SEOM, antes del 30 de abril de 2015, y deberán incluir:

1. Carta del candidato a Vicepresidente, expresando su deseo de presentarse al cargo
2. Relación de las 6 personas que componen la candidatura indicando de forma expresa quién es el candidato a VICEPRESIDENTE (1), SECRETARIO (1), TESORERO (1) y VOCALES (3)
3. Carta de cada uno de los componentes de la candidatura, expresando su conformidad con la pertenencia a la misma.
4. Documento de apoyo a la candidatura con la firma de 20 socios Numerarios

Pasado el plazo de recepción de candidaturas, la Junta Directiva analizará la documentación recibida y se aprobarán aquellas candidaturas que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Posteriormente, la secretaría de la SEOM comunicará a los candidatos el fallo de la Junta Directiva respecto a la aceptación de las candidaturas, y se abrirá un plazo de quince días para presentar reclamaciones al mismo. Una vez aprobadas las candidaturas de forma definitiva, la secretaría de la SEOM se encargará de la impresión de las papeletas, y de la divulgación de las candidaturas entre los socios.

La secretaría de la SEOM enviará a los candidatos una relación de los socios con derecho a voto, papeletas electorales y dos juegos de etiquetas para la realización de los envíos postales que estimen oportunos.

Tendrán derecho a voto los socios fundadores y numerarios que figuren como tal en el LISTADO DE SOCIOS, a fecha 31-12-2014.

La **emisión de voto** podrá hacerse de **forma directa o por correo postal**. Para la emisión del voto por correo, se remitirá a cada socio una papeleta de cada candidatura, un sobre pequeño y un sobre grande dirigido a la secretaría de la SEOM. La papeleta con la candidatura elegida se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará. Este sobre cerrado, junto con una fotocopia del DNI del votante, se incluirán en el sobre grande, que se enviará a la secretaría de la SEOM. Serán válidos los votos que sean enviados antes del día 30 de septiembre de 2015.

El miércoles 28 de octubre de 2015 se procederá a constituir la mesa electoral en un lugar que se habilitará al efecto dentro de la sede del XV Congreso de la SEOM. Dicha mesa estará formada por el Secretario General de la SEOM y un representante de cada una de las candidaturas. Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres con los votos emitidos por correo, introduciendo en la urna aquellos que se consideren válidos y anotando el nombre del votante. La votación directa tendrá lugar hasta treinta minutos antes de iniciarse la Asamblea General. Para poder votar se deberá presentar el DNI. Los socios cuyo voto por correo haya sido previamente aceptado, no podrán posteriormente ejercer el voto directo. Durante la Asamblea General se hará el recuento de votos de la urna. Estas normas serán difundidas entre los socios de la SEOM.

Madrid, 29 de enero de 2015

Dra. Pilar Garrido López
PRESIDENTE

Dr. Antonio Llombart Cussac
SECRETARIO GENERAL